

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20030** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 354/2009, por auto de 21 de mayo del 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aparejo Inglés, con domicilio calle Bajada Larque, número 1, Zuera (Zaragoza).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Ha sido nombrado administrador único: En calidad de Economista, Víctor Vidal Roy, Teléfono 974228762.

Zaragoza, 21 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090045772-1